

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 017-2023
15 DE AGOSTO 2023**

En la ciudad de Guaranda a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte y tres, siendo las quince horas, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera presencial, en sesión extraordinaria décima séptima, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas, Rector; Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Jhonatan Cárdenas, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Ing. Fabián Ramírez, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Estefanía Castillo, Representante Estudiantil; Srta. Kimberly Viracocha, Representante Estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores Abg. Vinicio Bustos, Procurador (e); actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Director Extensión San Miguel; Lic. Javier Mármol Escobar, Presidente de la Asociación de Profesores.

Ausentes: Méd. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores (evaluación estudiantes); Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, cita médica;; Dra. Silvana López Paredes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, reunión Quito.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Conocimiento del Avance y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria de la Universidad Estatal de Bolívar junio 2023..
2. Análisis y Resolución del Informe Técnico de la Dirección de Talento Humano Nro. 272-DTH-2023, para la incorporación de puestos en la Planificación de Talento Humano 2023 de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Resolución del Informe Técnico de la Dirección de Talento Humano Nro. 276-DTH-2023, para el cambio de Denominación de Puesto de Personal bajo Régimen Código del Trabajo de la Universidad Estatal de Bolívar.

Por secretaria se procede a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.



DR. ARTURO ROJAS, compañeros al ser una sesión extraordinaria solicito por secretaria dar lectura al primer punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Conocimiento del Avance y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria de la Universidad Estatal de Bolívar junio 2023.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Mónica Sánchez; Directora Financiera Subrogante explicar el punto.

ING. MÓNICA SÁNCHEZ, autoridades el Informe Financiero a 30 de junio de 2023, con respecto a la gestión de la ejecución presupuestaria del primer semestre del año, dentro de la Información financiera se adjunta el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo del efectivo, estado de ejecución presupuestaria, enfoque contable y anexos, presentándose los saldos con razonabilidad. Con relación a los saldos de cuentas contables se ha presentado los avances de la depuración contable que ha ameritado inclusive autorización del ente rector para habilitación de registros contables. A la fecha se continúa en la depuración contable con la finalidad de mantener el control y seguimiento contable si es necesario. Dentro de la Información del Presupuesto tenemos que al inicio del ejercicio fiscal 2023 el presupuesto asignado que fue puesto en conocimiento del Consejo Universitario fue de \$21,244,046.55 y que mediante Resolución RCU-001-2023-003 de 11 de enero de 2023, el Consejo Universitario aprueba el plan operativo anual (POA) 2023. Con Resolución RCU-001-2023-002 en el que se resuelve “Aprobar el Presupuesto 2023 y las Reformas Presupuestarias de la Universidad Estatal de Bolívar” y con Resolución RCU-001-2023-003 en el que se resuelve “Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2023; y las Reformas de la Planificación. Dentro del presupuesto de ingreso se encuentra conformado de las siguientes fuentes: ingresos de fuente 001 corresponden a las Rentas entregadas por el gobierno, se ha recaudado de acuerdo al cronograma de las cuotas entregadas cada mes por la Tesorería de la Nación. En referencia a los ingresos con fuente 003 corresponde a las Rentas Preasignadas, estas al mes de junio responden a las cuotas entregadas cada mes por la Tesorería de la Nación. Es menester informar que los ingresos con fuente 998 corresponden a los rubros por anticipos entregados por devengar que a la fecha han sido tramitados ante el Ministerio de Economía y Finanzas. En resumen, al 30 de junio de 2023 en los ingresos presupuestariamente. Con relación a los ingresos de fuente 002 corresponde a los recursos por autogestión generados por la Institución como son: Prestación de servicios, Matrículas y otros derechos en educación, ingresos por productos agropecuarios y forestales, Edificios locales y residencias, Otros que por su naturaleza de recaudación se registran en otras partidas de ingreso su recaudación es por los cobros efectuados a través de depósitos en BanEcuador., como se puede observar la recaudación no se esta cumpliendo en los ítems 13, 14 y 17 dentro de lo planificado registrándose subejecución en el ingreso, con relación a los ítems 19 se refiere a recaudaciones excepcionales por cobros por incumplimiento de contratos, recaudaciones por obligaciones a terceros o devoluciones de disponibilidades. En el Presupuesto de Gastos, El presupuesto de gastos codificado al 30 de junio de 2023 es de \$ 21,854,374.18 ; de lo cual se ha devengado \$6,288,551.70, esto constituye un 28.77% de ejecución con relación al devengado del ejercicio; y un 28.96% con relación al comprometido en el ejercicio. De conformidad a las políticas emitidas por la Autoridad y el Consejo



Universitario en el transcurso de este Primer semestre (I) se han efectuado un total de 81 modificaciones presupuestarias que responde a 31 reformas a la Planificación autorizadas por su autoridad.

Grupo 510000 Egresos en Personal: 14 (catorce)
Grupo 530000 Bienes y Servicios de Consumo: 33 (treinta y tres)
Grupo 570000 Otros Egresos Corrientes: 10 (diez)
Grupo 580000 Transferencias o Donaciones Corrientes: 10(diez)
Grupo 840000 Egresos de Capital: 13 (trece)
Grupo 990000 Otros Pasivos: 1 (uno)

Estas reformas han permitido la distribución de recursos en las diferentes áreas donde las unidades académicas y administrativas requerían y de esta manera poder cumplir con los objetivos y metas

La Institución en el primer semestre del año 2023, para los diferentes procesos se han emitido 276 certificaciones presupuestarias cumpliendo el proceso administrativo - financiero establecido, y 212 comprobantes de compromisos presupuestarios. Los recursos del presupuesto se ejecutaron en los siguientes grupos de gasto no se registran altos porcentajes de ejecución a excepción de lo relacionados a: Nómina de docentes, servidores y trabajadores (51), pago de jubilación complementaria a docentes universitarios, becas estudiantiles y becas a los docentes (58); en cuanto a los grupos de gasto para la adquisición de bienes y servicios de consumo corriente (53) se registró un porcentaje del 7.36 % considerando los inconvenientes que se presentaron en las partidas 53.08 y 53.14 que fueron conciliándose paulatinamente en el mes de mayo y los procesos se mantuvieron a la espera de poder efectuar las certificaciones POA y presupuestarias respectivamente. Los presupuestos asignados a las facultades de la entidad. En conclusión, dentro de la fase del ciclo presupuestario que es el seguimiento y evaluación del presupuesto en donde se ha procedido a la medición de los resultados físicos-financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, se debe indicar que el presupuesto Institucional se ejecutado en un 28.77% se ha coordinado durante estos meses en con la dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, y a su vez éstas con los responsables de cada unidad académica y administrativa aplicando las directrices de planificación y financieras establecidas en la universidad. Dentro de este primer semestre se priorizo varias reformas entre ellas la ubicación de recursos para incrementar gasto corriente para contratación de docentes, técnicos docentes y para cumplir los procesos de becas para capacitación, promoción y estímulo para el personal académico. Las unidades que remiten información para la planificación de ingresos de autogestión institucional, hasta el primer semestre no han efectuado el cumplimiento de la proyección de recaudación, originando que los gastos planificados con esa fuente no se encuentren garantizados y se encuentren supeditados a replanificaciones o a no ejecutarse lo que afecta el accionar y los objetivos propuestos. Los documentos habilitantes adolecieron de inconsistencias que generaron devoluciones e inclusive requirieron de asesoramiento de varias unidades. De acuerdo a la solicitud de las autoridades se tramitaron varios pagos posteriores a las fechas establecidas cronograma mensual, quedando algunos trámites pendientes de pago por observaciones en el control sean estos de compromiso , del devengado o del pagado, situación que deberá ser considerada para el segundo semestre ya sea las diferentes etapas como son la preparatoria, precontractual y la contractual hay que fortalecer la capacitación a los responsables a fin de culminar con éxito en los tiempos



establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. En el grupo 84 de Egresos de capital no existe ejecución y tampoco hay procesos iniciados porque no se ha certificado ningún valor. Se recomienda que el presupuesto Institucional sea coordinado en sus diferentes etapas desde programación, la formulación, la programación, la ejecución presupuestaria de manera coordinada participativa con los servidores de la dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, dirección de Servicios Institucionales, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano y los responsables de cada unidad académica y administrativa aplicando las directrices de planificación y financieras establecidas en la universidad basadas en lo estipulado en la ley, reglamentos, códigos aplicables para las universidades y escuelas politécnicas del país. En la Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos se recomienda mejorar los tiempos de requerimientos por parte de las unidades en la fase preparatoria para que las unidades correspondientes también podamos ejecutar los procesos contractuales hasta el mes de noviembre en donde refleje la ejecución presupuestaria con óptimos

resultados. Se recomienda fortalecer los tiempos de respuesta en los procesos de contratación pública. Se recomienda socializar y generar conciencia de responsabilidad en las unidades que remiten información para la planificación de ingresos de autogestión institucional, porque en función de ello se efectúa la proyección de los gastos y al momento de la ejecución presupuestaria la recaudación efectiva permite que los gastos planificados de las diferentes unidades académicas y administrativas se vean cristalizadas y no supeditadas a replanificaciones que afectan el accionar y los objetivos propuestos. Se recomienda fortalecer la observancia de la planificación autorizada ya que la ejecución presupuestaria es el producto del cumplimiento de una planificación participativa y basada en las necesidades proyectadas para el ejercicio fiscal, de esta manera evitar continuas reformas a la planificación que tiene recursos y la consecuente reformas presupuestarias. De no ser optimizados los recursos planificados en sus cronogramas de ejecución por las unidades académicas y administrativas, se debe mantener una reunión de trabajo en coordinación con la dirección de Planeamiento y aseguramiento de la calidad para el análisis y seguimiento pertinente.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros la ejecución presupuestaria hasta el 30 de junio es del 28.77%, en función de esto se les había hecho conocer y se está ajustando a las recomendaciones que se dan, por favor ingresemos en debate para el análisis para ir operativizando en los gastos que se tienen que realizar coordinando con todas las unidades que correspondan.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, compañeros como no soy unespecialista en finanzas públicas también voy a pedir algunas explicaciones o aclaraciones en la parte técnica, por ejemplo en el informe de las otras aclaratorias de los estados financieros asumo que son cuentas por pagar, algo que me corresponde porque soy representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y Docente en la Carrera de Gestión de Riesgos, dice Anticipo del 50% por adquisición de Equipo para la incrementación del Laboratorio de Suelo para la Ingeniería de Riesgos de Desastres, aquí hay una ambigüedad que no se a que se refiere de seis meses con quince días con un valor 13.435 dólares, entonces de lo que tengo entendido y en conversación con la Coordinadora de la Carrera es que los equipos ya están aquí algún tiempo y si no estoy mal estos equipos fueron comprados con dineros prorrogados en el 2022 pero se logró comprar en el 2023, lo que se pregunta es porqué están en bodega los equipos y según la Ingeniera Vallejo que es porque aún

no se cancelo el otro 50%, por que no se paga se supone que esta presupuestado y aparte de eso si ya están aquí los equipos es porque el proceso está bien hecho, porqué la tardanza.

ING. MÓNICA SÁNCHEZ, con respecto a su inquietud Ing. Ramírez, cuando se hace una prestación de servicios o compra de bienes en algunos de los contratos piden anticipo, viene la fase preparatoria, la fase precontractual y piden el anticipo, llega al financiero, cuando ya se da el anticipo corre el tiempo del contrato y quién es la persona indicada para gestionar es el administrador del contrato, precisamente ese es el inconveniente que hemos tenido, los administradores de contrato en la mayoría de los trámites desconocen las responsabilidades que tienen, ellos deben dar seguimiento en que etapa se encuentra el proceso, el momento que llegó a bienes porqué no se arma el expediente y se pasa a servicios institucionales el pago o a su vez al señor Rector en los otros procesos de contratación se pide el pago, dentro del financiero hay tres controles que realizamos como el control al compromiso que hace presupuesto, el control al devengado que hace contabilidad y el control previo al pago que hace tesorería, entonces en todas esas fases de acuerdo a la naturaleza de nuestro puesto vamos observando las situaciones mal planteadas y pedimos que se corrijan, pero lamentablemente se queda ahí, porque el administrador del contrato debe ir solventado.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, compañeros, una institución no debe depender del administrador de un contrato, en el caso de Riesgos se que es el administrador del Contrato es el Ing. Moisés Arreguín, en este caso, cual es el cuello de botella específico de este contrato.

ING. MÓNICA SÁNCHEZ, a su pregunta para que pidan el pago al Señor Rector deben revisar que el expediente cumpla con todos los documentos habilitantes del proceso de contratación de acuerdo a su naturaleza, debe estar informes de satisfacción, entrega a bodega y otros, si no está armado ese proceso y si no está pedido el pago al señor Rector por parte del administrador no podríamos ejecutar. Este proceso no es el único de años anteriores tenemos desde el 2011.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros le había indicado que hemos iniciado a tomar mayor acción con la construcción de una matriz, porque resulta que los administradores de contrato desconocen porque no quieren conocer el trámite a seguir, para que no se quede el proceso pendiente el administrador debe hacer el seguimiento hasta que el pago se ejecute. En el mes de septiembre solicitaré un informe para ver el nivel de ejecución que se ha realizado.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, compañeros de acuerdo a la explicación es el administrador del contrato el que tiene que estar pendiente del proceso. A veces en la administración en teoría parece fácil y el momento de la ejecución se dificulta más en la administración pública. Pregunto en bienes y servicios de consumo en el informe financiero está codificado 4.418.327,95 dólares y está devengado 324.994,85 dólares, es decir es el 7.36%, de manera general en bienes y servicios de consumo a que se refiere. *Ing. Mónica Sánchez, a los servicios profesionales, materiales de oficina, de aseo.* Es crítico señor Rector por que es apenas el 7.36% de ejecución, creo que es ahí donde se debe ver que está pasando. De igual manera en lo que corresponde a posgrado está codificado 397.852,50 y está devengado 23.660,00, ejecutado solamente el 5.95%, hasta este mes de agosto, creo que solo hasta noviembre se debe ejecutar el presupuesto. En lo que corresponde a las conclusiones dentro de la fase del ciclo presupuestario



que es el seguimiento y evaluación del presupuesto en donde se ha procedido a la medición de los resultados físicos-financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, se debe indicar que el presupuesto Institucional se ha ejecutado en un 28.77% se ha coordinado durante estos meses en con la dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, y a su vez éstas con los responsables de cada unidad académica y administrativa aplicando las directrices de planificación y financieras establecidas en la universidad. El señor Rector ya nos indicó las acciones que se están realizando para elevar la ejecución del presupuesto. Como Miembro de Consejo Universitario nos quedan dos meses y medio no se si se pueda gastar, lo que no se ha podido gastar en el primer semestre, no es el hecho de echar la culpa a nadie, se está diciendo de manera muy general porque en realidad esta es una preocupación para toda la universidad. En las Recomendaciones es medio complicado en lo que dice que se debe fortalecer los tiempos de respuesta en los procesos de Contratación Pública, en este sentido se estarían quedando los procesos, siempre fue mi pedido señor Rector que se fortalezca la Unidad de Contratación Pública con personal que maneje y conozca los procesos. Es importante que todos aportemos en estos procesos. Creo que los Administradores de Contrato son esencia importante en los trámites para sacar resultados y ejecutar el presupuesto en este tiempo que nos queda.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros es importante que conozcamos que en esta Administración se está solucionando de anteriores administraciones inclusive con multas al Seguro Social y que la hemos asumido en forma patriótica este Consejo Universitario para de esta manera evitar inconvenientes a los Docentes, Administrativos y de Servicio con el IESS, se ha visto una serie de inconsistencias que se han dado como reingresos de personal y que han ingresado con todos los beneficios que fueron y es más hemos tenido que pagar con fondos de la Universidad hemos hecho varios parámetros a través de Consejo Universitario para ver las directrices de los pagos y ver quienes son los que han cometido estos errores, a fin de garantizar nuestro trabajo, lo importante es saber que la administración actual está tratando de solucionar los problemas.

DR. HENRY VALLEJO, compañeros realmente cuando se trata de temas económicos siempre es preocupante, la Universidad Estatal de Bolívar viene sufriendo no de ahora es de hace muchos años atrás, como demuestra el informe trámites desde hace 18 años atrás es preocupante porque eso demuestra que no es una situación que surge ahora, esta administración está intentando solucionar esa cantidad de problemas que existe que ojalá se pudiera ir arreglando. Comparto con las recomendaciones que se realizan desde el Departamento Financiero, creo que se debe capacitar en los trámites que se debe hacer en los procesos.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Henry Vallejo secundada por la Ing. Sonia Salazar, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Francisco Moreno y demás señores Miembros presentes en esta sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 017 – 2023 – 121

CONSEJO UNIVERSITARIO



RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AVOCAR CONOCIMIENTO EL AVANCE Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR JUNIO 2023; Y, SE RECOMIENDA:

- **QUE EL PRESUPUESTO SEA COORDINADO EN SUS DIFERENTES ETAPAS DESDE LA PROGRAMACIÓN, LA FORMULACIÓN, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, SERVICIOS INSTITUCIONALES, FINANCIERO, TALENTO HUMANO Y LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**
- **QUE SE FORTALEZCA LOS TIEMPOS DE RESPUESTA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico de la Dirección de Talento Humano Nro. 272-DTH-2023, para la incorporación de puestos en la Planificación de Talento Humano 2023 de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís la explicación del punto.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades considerando las necesidades presentadas por las diferentes direcciones se ha procedido a realizar una incorporación a los puestos de la planificación de Talento Humano, como sabemos el Ministerio de Finanzas, de acuerdo a las directrices establecidas en el periodo fiscal se indican que los contratos de servicios ocasionales del año anterior serán los mismos que se clasificó el siguiente año, en este caso la necesidad para este nuevo año se ha incrementado el Médico de Apoyo para el campus de Lagucoto y Extensión San Miguel, un Asistente General que será cargo del archivo físico y digital de la Dirección Financiera y un analista de Talento Humano en el área legal para lo que es aplicación de régimen disciplinarios, estos tres pedidos considerando por la gestión realizada por el señor Rector en el Ministerio de Finanzas actualmente contamos con los recursos, los mismos que va a permitir cubrir esta necesidad, al no estar planificado para el 2023 y al tener ya una planificación aprobada en el Consejo Universitario se vuelve imprescindible realizar la presente reforma a la Planificación de Talento Humano 2023, dentro de la parte correspondiente la certificación presupuestaria se solicitará previa a la contratación de los servicios ocasionales y la contratación se lo hará previa a la autorización del Ministerio de Trabajo conforme la normativa expresa.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es obligación tener la planificación de Talento Humano y por requerimientos que se tiene como el Médico de Apoyo, para la Facultad de Ciencias Agropecuarias, debemos dejar constancia de que gracias a la coyuntura que tenemos no podríamos hacer nada de lo que hoy se está solicitando, además también se requiere de un asistente general para que no se pierda esa partida, antes de que los compañeros se jubilen



porque no pueden ser reemplazadas hasta que cumplan el devengamiento de la indemnización y el otro caso es el analista de Talento Humano que se requiere en la institución.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo, secundada por todos los señores Miembros de Consejo presentes en la sesión, por lo queda aprobado por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 017 – 2023 – 122

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AUTORIZAR LA REFORMA DE LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO 2023, EN EL QUE SE INCORPORA TRES PUESTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME EL INFORME TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO NRO. 272-DTH-2023, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

PUESTO	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	MODALIDAD	RÉGIMEN
ASISTENTE GENERAL	DIRECCIÓN FINANCIERA	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1	527,00	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	LOSEP
MÉDICO DE APOYO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PÚBLICO 5	1212,00	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	LOSEP
ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SERVIDOR PÚBLICO 5	1212,00	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	LOSEP

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico de la Dirección de Talento Humano Nro. 276-DTH-2023, para el cambio de Denominación de Puesto de Personal bajo Régimen Código del Trabajo de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís, dar la explicación del punto.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades como se había mencionado es que los recursos que son tan difíciles de obtener en el grupo 51 de contratos ocasionales y nómina que no se pierdan, en este caso tenemos específicamente una renuncia de un guardia de contrato colectivo, laborando en el régimen de Código de Trabajo, con la finalidad de no perder la partida se ha solicitado el requerimiento a fin de registrar en el SPRIN, planteo un cambio de denominación del puesto de guardia a ayudante de albañilería, para contratar con la misma remuneración y que ingrese al Código de Trabajo.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Ing. Sonia Salazar secundada por todos los señores Miembros de Consejo presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.



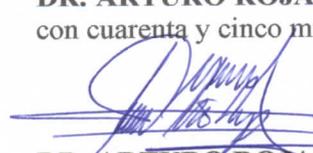
RCU – 017 – 2023 – 123

CONSEJO UNIVERSITARIO

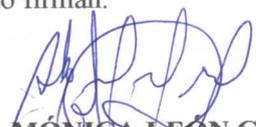
RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO EN EL SPRYN CONFORME EL INFORME TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO NRO. 276-DTH-2023, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

RÉGIMEN LABORAL	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO ESCALA	SITUACIÓN ACTUAL	RMU PUESTO PROPUESTA	SITUACIÓN PROPUESTA	RMU PUESTO PROPUESTA	OBSERVACIÓN DTH
		CT2	GUARDIÁN ADMINISTRATIVO	561,00	AYUDANTE DE ALBAÑIL	561,00	ES PERTINENTE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PUESTO DE GUARDIÁN ADMINISTRATIVO AL DE AYUDANTE DE ALBAÑIL, POR CUANTO NO AFECTA LA MASA SALARIAL, NO EXISTE IMPACTO PRESUPUESTARIO DEBIDO A QUE RENunció EL TITULAR DEL PUESTO DE GUARDIAN ADMINISTRATIVO Y EXISTE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL FUNDAMENTADA EN MEMORANDO Nro UEB-DIRSERVINT-2023-1283-m, E INFORME TÉCNICO Nro-UEB051-2023-DOS.LC EMITIDO POR EL ING. LUIS CAICEDO, DIRECTOR DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

DR. ARTURO ROJAS, se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, para certificar lo actuado firman.


DR. ARTURO ROJAS SANCHEZ
RECTOR




ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

